

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2014.-

DECRETO ALC. N° 591/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 842/2014 de fecha 18 de Agosto de 2014, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba la rendición de cuentas presentada por don Osvaldo Zenteno Pinto, correspondiente a fondos otorgados al Sr. Johnny Julio Crespo por la suma de \$84.610, por concepto de gastos para asistencia a capacitación, los que fueron cubiertos con fondos propios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.





DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$84.610** (ochenta y cuatro mil seiscientos diez pesos), a don **JHONNY JULIO CRESPO**, Rut: 16.268.973-8, **Ejecutor "Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo"**, correspondiente a gastos incurridos por la asistencia a capacitación realizada en la ciudad de Santiago los días 02 y 03 de Julio de 2014.

2.- Impútese la devolución con cargo a la **cuenta N° 114.05.04, Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo**, del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control